



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

04 DE ENERO DE 2025

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- | | |
|------------|--|
| I | VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM. |
| II | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. |
| V | CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN CAL-RVVR-2023-2025-0181, DE 02 DE ENERO DE 2025. |
| VI | DECLARAR AL 8 DE DICIEMBRE DE TODOS LOS AÑOS COMO DÍA DE LUTO NACIONAL EN MEMORIA DE LA JUSTICIA Y LA NO IMPUNIDAD. |
| VII | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |
- ANEXOS.**

SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	3
V	Conocer y resolver respecto del artículo 1 de la Resolución CAL-RVVR-2023-2025-0181, de 02 de enero de 2024". -----	4
	Lectura de la Resolución CAL-RVVR-2023-2025-0181. -----	4
	Intervención de los asambleístas:	
	Vega Quezada Cristhian. -----	5,19
	Velasco Erazo Pedro. -----	6
	Chamba Cabanilla Jorge. -----	8
	Molina Saldaña Juan Pablo. -----	10
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Otto Vera Palacios, primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. ----	11
	Veloz Ramírez Rebeca Viviana. -----	12
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. -----	15
	Lectura de la moción de aprobación de la resolución. -----	15
	Votación de la moción de aprobación de la	

SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

	resolución presentada por el asambleísta Cristhian Vega (Aprobada). -----	19
	Votación de la moción de reconsideración de la votación. (Negada). -----	20
VI	Declarar al 8 de diciembre de todos los años como Día de Luto Nacional en Memoria de la Justicia y No Impunidad. --	21
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Otto Vera Palacios, primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	21
	Intervención de la asambleísta:	
	Veloz Ramírez Rebeca Viviana. -----	21
	Reassume la dirección de la sesión la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. -----	25
	Lectura de la moción de aprobación de la resolución. -----	25
	Votación de la moción de aprobación de la resolución presentada por la asambleísta Viviana Veloz. (Aprobada). -----	27
VII	Clausura de la sesión. -----	29 sv



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

ANEXOS:

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Conocer y resolver respecto del artículo 1 de la Resolución CAL-RVVR-2023-2025-0181, de 02 de enero de 2025.**
 - 2.1. **Resolución CAL-RVVR-2023-2025-0181, suscrito por la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional.**
 - 2.2. **Memorando Nro. AN-VQCA-2025-0001-M, de 04 de enero de 2025, suscrito por el asambleísta Cristhian Antonio Vega Quezada, remitiendo moción y proyecto de resolución.**

3. **Declarar al 8 de diciembre de todos los años como Día de Luto Nacional en Memoria de la Justicia y la No Impunidad.**
 - 3.1. **Memorando Nro. AN-VRRV-2025-0002-M, de 04 de enero de 2025, suscrito por la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional, remitiendo moción y proyecto de resolución.**
4. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.** SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diecinueve horas treinta y un minutos del día sábado cuatro de enero del año dos mil veinticinco, se instala la sesión en modalidad virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidenta, asambleísta Viviana Veloz Ramírez. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional. -----

I

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Buenas noches, señoras y señores asambleístas. Señor secretario, le solicito que proceda a verificar el cuórum para instalar la Sesión mil dos del Pleno de la Asamblea Nacional y la primera sesión de este año dos mil veinticinco. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Muy buenas noches con todos. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, certifique si podemos ya cerrar el registro para continuar con la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, cumplo con informar que contamos con ciento veintisiete asambleístas registrados. No tenemos problemas en curules electrónicas, por lo que, si usted me dispone, podemos proceder a proclamar el cuórum

SN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

cerrando el registro. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, me está informando TIC que en este momento hay dos problemas, tanto con el legislador Mieles como con la legisladora Pasquel. Por favor, esperemos entonces unos minutos para poder solucionar este problema técnico y continuamos. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Hasta que se resuelvan los dos problemas, una vez que se resuelvan, procedemos a cerrar el registro. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, me informan de TIC que ya se solucionó el problema técnico que tenían los dos legisladores. Por favor, proceda a cerrar el cuórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. De acuerdo a su disposición, procedemos a cerrar el cuórum. Me permito informar que contamos con ciento treinta y dos asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la instalación de la Sesión número mil dos. -----

II

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se instala la Sesión número mil dos. Señor secretario, por favor, proceda a dar lectura de la convocatoria. ---

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, *SV*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

procedo a dar lectura de lo solicitado: “Por disposición de la señorita Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 y 127.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión Nro. 1002 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día sábado 04 de enero de 2025, a las 19H00, en modalidad virtual, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver respecto del artículo 1 de la Resolución CAL-RVVR-2023-2025-0181, de 02 de enero de 2025. 3. Declarar al 8 diciembre de todos los años como Día de Luto Nacional en Memoria de la Justicia y No Impunidad. Atentamente, Secretaría General”. Hasta aquí el texto de la convocatoria, señorita presidenta. ---

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, informe si se han presentado solicitudes de modificación del orden del día para la convocatoria número mil dos de esta sesión del Pleno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, cumpla con informar que no se han presentado solicitudes de modificación del orden del día para la presente sesión. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, proceda con el primer punto de esta convocatoria. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Primer punto del orden del día: “1. Himno Nacional de la República del Ecuador”. -----

SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, procedamos con el siguiente punto del orden del día de esta sesión. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Segundo punto del orden del día: "2. Conocer y resolver respecto del artículo 1 de la Resolución CAL-RVVR-2023-2025-0181, de 02 de enero de 2024". -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, dé lectura de la Resolución CAL-RVVR-2023-2025-0181, de 02 de enero de 2025, en su parte resolutive. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, procedo a dar lectura de lo solicitado, procedo a dar lectura de la Resolución CAL-RVVR-2023-2025-0181 en su parte de resolutive: "El Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional del Ecuador, en uso de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1. Disponer a la Presidencia de la Asamblea Nacional convoque de forma inmediata al Pleno de la Legislatura para que como máximo órgano de decisión resuelva sobre la licencia sin remuneración de los funcionarios públicos de elección popular que son candidatos a la reelección de su cargo de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia". Hasta aquí la lectura de la parte resolutive, señorita presidenta. ----- SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Abro el debate. Se les recuerda a los señores legisladores que el tiempo máximo de intervención para este punto es de cinco minutos. Una vez que el cronómetro marque cinco minutos, procederé a solicitar a Secretaría y también a la Unidad de TIC que apaguen los micrófonos. Tiene la palabra el legislador Cristhian Vega. -----

EL ASAMBLEÍSTA VEGA QUEZADA CRISTHIAN. Muy buenas noches, señorita presidenta; muy buenas noches, compañeros legisladores. Gracias por el uso de la palabra. Este punto yo creo que es importante y ha sido de urgencia, ya que, si bien es cierto en estos momentos en los cuales vivimos una grave crisis de inseguridad y creo yo que de efervescencia electoral, queriendo generar discrepancias y odio que nos ha hecho tanto daño entre los ecuatorianos, creo que esta Asamblea es la llamada en este momento a dar un mensaje de calma, un mensaje de tranquilidad, sobre todo haciendo lo que nos compete, que es hacer cumplir la ley. Señorita presidenta, compañeros legisladores, estamos en un proceso efectivamente de elecciones, pero yo creo que es prudente y es necesario no caer en una polarización adicional. Creo que la ciudadanía demanda en este momento escuchar cuáles son esas visiones para cambiar lo que está viviendo, la realidad del país, para buscar una línea en la cual nuevamente tengamos seguridad y que eventos que nos han generado una tristeza y nos han roto el corazón, como el caso de los niños de Las Malvinas, no se vuelvan a repetir. Sin estigmatizar a las Fuerzas Armadas, pero sin quitar en este caso la responsabilidad de quienes cometen esos actos. Nosotros no podemos caer como primer Poder del Estado en dejar lo que dice la norma, el artículo noventa y tres es claro, por algo se reformó en el año dos mil veinte, donde se cambia el podrán pedir licencia a

SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

deberán, es mandatorio. El artículo dos veinticinco y dos veintinueve de la Constitución indica quiénes son miembros del sector público, cuáles son los derechos, los requisitos y las obligaciones, y tanto es así que el numeral seis del artículo ciento trece de la Constitución, de la Carta Magna de este país, indica cuáles son las prohibiciones para poder ser candidato a elección. Es por ello, señorita presidenta, que me he permitido realizar la moción de una resolución en donde se deje claro que hay que cumplir. Nosotros al menos desde el rol de legisladores, nosotros demos el ejemplo, evitemos la polarización, el país no aguanta más peleas, el país necesita tranquilidad, y yo creo que, de la manera más consciente, de la manera más coherente, nosotros darle esa paz en este momento a esta efervescencia de odio y de enfrentamiento entre ecuatorianos no puede darse más. Es por ello que he enviado una moción, señorita presidenta, con una resolución para poder acoger como resolución por parte de la Asamblea Nacional y que los asambleístas que van a la reelección cumplan para que luego eviten ese inconveniente de tener multas electorales, ¿sí? Evitemos la polarización, yo creo que es un momento en donde debemos pensar qué les vamos a contar a los ciudadanos, a nuestros electores, a quienes tienen el poder de ponernos donde estamos, cómo vamos a cambiar la realidad actual del país, cómo vamos a revivir al Ecuador. Yo creo que eso es lo importante en este momento. He generado la moción, señorita presidenta, muchísimas gracias por el espacio. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Pedro Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ERAZO PEDRO. Buenas noches, señorita

SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1002

presidenta, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano que nos escucha. A mí me parece bastante extemporáneo el que, en vísperas de iniciar ya el proceso de campaña electoral que está establecido en el calendario electoral aprobado por el Consejo Nacional Electoral, recién estemos tratando este tema de las licencias cuando la ley es muy clara, y nosotros a través de una resolución no podemos cambiar lo que dice la Constitución y lo que dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Nos obliga a solicitar licencia y así lo hemos hecho, en el caso particular mío, desde el diecisiete de diciembre, he solicitado la licencia para que empiece a decurrir desde el día de mañana, cinco de enero, hasta el nueve, que es el día de las elecciones. Creo que eso es lo prudente y lo responsable y a eso nos obliga la Constitución a los asambleístas, a actuar con estricto sentido de responsabilidad y de cumplimiento por la ley. El artículo doce en el numeral veinticinco establece las facultades del Consejo de Administración Legislativa en donde habla precisamente dentro de las atribuciones de la presidenta de la Asamblea y solamente puede conceder licencia hasta treinta días y cuando se pasa este plazo la facultad es exclusivamente del CAL. Lo propio establece el Código de la Democracia: quienes tienen que solicitar la licencia para poder participar en el proceso electoral está establecido en el artículo noventa y tres de la Ley Orgánica Electoral o del Código de la Democracia que debemos nosotros solicitar esta licencia para poder participar y estar cumpliendo un requisito obligatorio. Nosotros como asambleístas entendemos y comprendemos que así lo debemos hacer, y así creo que quienes vamos a participar en este proceso electoral estamos dando fiel cumplimiento a lo que determina la ley. Por lo tanto, el CAL ya debió habernos notificado con la aprobación de estas autorizaciones respectivas a quienes lo hicimos oportunamente. No es competencia inclusive del Pleno, el Pleno de la Asamblea no tiene esa competencia, la

SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

tiene el CAL, para que apruebe directamente estas solicitudes. Por lo tanto, nuestra competencia es casa adentro, competencia exclusiva de los asambleístas y ya es responsabilidad individual de cada uno de nosotros el demostrar ante el país, no solamente ante lo interno de la Asamblea, ante el país de que nosotros sí respetamos la Constitución y la ley. Por lo tanto, yo me ratifico en lo que he solicitado oportunamente respetando la Constitución y la ley, mi solicitud de licencia debe ser tramitada y debe ser autorizada conforme lo determina la propia ley. La resolución que se tome hoy no va a cambiar, vuelvo a insistir, lo que ya está escrito en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Gracias, señorita presidenta, colegas asambleístas. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Jorge Chamba. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHAMBA CABANILLA JORGE. Buenas noches, colega presidenta; buenas noches, colegas asambleístas; buenas noches al país que nos está observando, al país que está pendiente de la resolución que se tome el día de hoy. Es de conocimiento público que en momentos de elecciones la máxima autoridad es el Tribunal Contencioso Electoral, el Consejo Nacional Electoral, por lo tanto, cualquier situación de índole electoral recaería en una evidente injerencia de las facultades privativas de los organismos mencionados. Es importante recalcar, colegas asambleístas, que hoy sábado, sábado de feriado, siete de la noche, esta es una sesión en la cual como asambleístas estamos obligatoriamente dando la cara, pero aquí hay que decirle al país a dónde nos llevarán estas consecuencias a ser presencia el día de hoy. Cuidado cometemos errores, colegas asambleístas, que están penados de acuerdo a la ley. Ya se cometió un SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

error garrafal cuando llevamos a este Pleno de la Asamblea Nacional al consejero Juan Guarderas, que, dentro de las causales que lo trajo a esta parte del camino, hay una que es eminentemente legal que no tiene nada que ver con los temas políticos que tratamos nosotros dentro de la Asamblea. Esperemos que hoy no sea el caso y que intentemos meter por la ventana a la vicepresidenta Verónica Abad, a quien el señor presidente de la república ya le delegó funciones de asesora económica en Ankara, Turquía. Ella no debería estar en el país, ella no debería estar en estos momentos pendiente de lo que aquí resolvemos, ella debe estar trabajando y otra vez volvió a desobedecer. Hay que recordarle a la patria que el presidente de la república es el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas y, por lo tanto, es la máxima autoridad dentro del país y él delega funciones, como ya hemos dicho varias veces, y ya le delegó funciones de asesora económica a la señora Verónica Abad, funciones que no ha cumplido, que también le acarrearían problemas serios. Aquí no se trata de desobedecer o no, aquí se trata de cumplir la ley como corresponde. Hoy estamos defendiendo la democracia, el país está atento a lo que se resuelva el día de hoy. Nosotros hemos sido claros y enfáticos, no vamos a pedir licencia, porque vamos a estar pendientes de todo lo que se resuelva dentro de la Asamblea Nacional, de la misma manera el señor presidente de la república. Y estos casos ya se dieron, pues, el expresidente Rafael Correa hizo lo mismo, y ahora cuando lo hacemos nosotros, el presidente en estos momentos vigente, no les es satisfactorio a quienes hoy tratan de juzgarlo y criticarlo por haber tomado esta medida. El presidente tiene muchas cosas importantes que resolver y no le puede delegar a cualquier persona la responsabilidad del manejo de la patria. Hay problemas críticos que resolver, el presidente está obrando con la mejor de las buenas intenciones y está obrando de acuerdo a la ley. Solo espero y aspiro,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

colegas asambleístas, que no cometamos errores. El país está pendiente de lo que hoy se pretende hacer. Ojalá no se esté fraguando un golpe de Estado. Ojalá no queramos meterle la mano a la democracia. Solicito, por favor, a todos los asambleístas que el día de hoy, el país está pendiente. Cada voto, cada voto será importante, cada voto será necesario, pero hoy vamos a ver quiénes están con la patria verdaderamente y quiénes están fraguando este golpe de Estado que el país lo está observando. Muchas gracias, colegas asambleístas; muchas gracias, colega presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Juan Pablo Molina, que ha solicitado derecho a la réplica. -----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA SALDAÑA JUAN PABLO. ¿Se me escucha, señora presidenta? ¿Señorita presidenta, se me escucha? -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se le escucha. -----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA SALDAÑA JUAN PABLO. Sí, sí. Una réplica al asambleísta Chamba respecto a la vicepresidenta de la república. Ella no es embajadora ni nada de eso, hay que respetar el tema democrático. Ella es embajadora y ella tiene que posesionarse en el momento que el presidente de la república, Daniel Noboa, deje sus funciones para entrar al momento de campaña. Aquí estamos hablando de que ella es embajadora, el tema que le han dado el espacio a que se la trate como embajadora. Ella no es embajadora, ella es vicepresidenta de la república. Y yo recuerdo en noviembre cuando nos posesionamos los asambleístas y posesionamos al presidente Daniel Noboa también posesionamos en ese momento a la vicepresidenta de la república *SV*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1002

Verónica Abad. No me vengan a decir que ella no está cumpliendo funciones porque la mandaron ni aquí ni más allá, sino más allá y la han tratado como, realmente es denigrante como mujer cómo la han tratado, como el presidente Noboa trata a las mujeres, denigrantemente. Y no lo vamos a permitir, la Revolución Ciudadana no lo va a permitir ni los ciudadanos ecuatorianos vamos a permitir que se denigre a la mujer porque es un derecho de ella como mujer y como electa como vicepresidenta de la república ocupar su función. Estoy totalmente en desacuerdo con lo que dice y le asiste el respeto adecuado. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene un minuto, legislador. -----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA SALDAÑA JUAN PABLO. Pero la vicepresidenta Verónica Abad debe cumplir funciones. Ella no es embajadora ni nada de eso, ella es la vicepresidenta de la república y debe de ocupar sus funciones si el presidente Daniel Noboa entra en periodo de campaña. Muchas gracias, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Le encargo la presidencia al primer vicepresidente de la Asamblea Nacional, al legislador Otto Vera Palacios.

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA OTTO VERA PALACIOS, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, por encargo de la señorita asambleísta Viviana Veloz, asumo la Presidencia temporalmente. Verifique, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

secretario, si hay algún pedido de palabra. Tiene la palabra la legisladora Viviana Veloz. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ REBECA VIVIANA. Señor presidente encargado, el día de hoy nos encontramos en esta sesión del Pleno que se realiza un día antes que comience la campaña electoral debido a la irresponsabilidad de ciertos legisladores que pretenden incumplir con las normas expresas del Código de la Democracia vigente, precisamente de la legislación electoral, que garantiza la igualdad en la contienda electoral. Estos sectores pretenden irrespetar e incumplir el mandato legal del artículo noventa y tres de la ley electoral utilizando como justificativo lo que escuchamos en la intervención del legislador que me antecedió, que es parte del bloque oficialista. Pretenden justificarse dentro de una sentencia interpretativa de la Corte Constitucional del año dos mil diez, que se refiere a la reelección desde el punto de vista de la contabilización y cálculo de los periodos, pero que en ninguna parte se refiere o permite el incumplimiento de requisitos y obligaciones expresas, sentencia que además fue realizada diez años antes de que se hiciera la reforma al Código de la Democracia que hizo obligatoria la licencia sin sueldo para todos los candidatos que fueran a participar en la reelección. Recordemos que en el año dos mil veinte esta Legislatura reformó el artículo noventa y tres del Código de la Democracia volviendo obligatoria la licencia para los dignatarios que pretendemos elegirnos en nuestros mismos cargos. Y esta norma, que va más allá de la conveniencia o no, forma parte, nos guste o no les guste, dentro del ordenamiento jurídico nacional y por no haber sido declarada inconstitucional por el máximo intérprete de la Constitución, que es la Corte Constitucional, goza del principio de legitimidad constitucional y no cabe ningún tipo de argucia jurídica, ningún tipo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

leguleyada jurídica, para intentar inaplicarla para este proceso electoral. Y, lamentablemente, ante la falta de los pedidos de licencia sin sueldo de varios legisladores, se ha hecho necesario que el Pleno se reúna el día de hoy para que se tome una decisión que garantice el respeto al Estado de derecho, que se caracteriza por el cumplimiento de las normas vigentes, las cuales no se pueden inaplicar por razones de conveniencia personal o por meros cálculos políticos, pues la misma goza de total validez y legitimidad. Así también, tanto es así que hasta la presente fecha no existe ningún pronunciamiento de autoridad competente como la Procuraduría General del Estado o los organismos que conforman la Función Electoral que haya dado validez a los argumentos que pretenden posicionar que la licencia sin sueldo es optativa luego de unas elecciones anticipadas. Es obligatoria, no es opcional. El artículo noventa y tres de la Ley Orgánica Electoral es muy clara al decir que en el caso de autoridades que se reelijan están en la obligación de pedir esta licencia sin sueldo desde el inicio de la campaña electoral y eso no está sujeto a ningún tipo de excepción para ningún asambleísta. Hasta la fecha han solicitado ya esta licencia más de setenta y cinco legisladores que estamos actuando dentro del marco de la legalidad. Están tratando de llevar a toda la institucionalidad del país a interpretaciones antojadizas. Esa es la verdad, eso es lo que está sucediendo en este momento. Pretenden abanderarse de ser la nueva política, pero sus actuaciones, y que escuche bien el país, sus actuaciones están en detrimento de la Constitución y sus instituciones, son solo comparables con los momentos más oscuros de la democracia en nuestro país. Las intenciones de no pedir licencia y utilizar los recursos públicos para sus campañas electorales es un momento oscuro dentro de la democracia y de la institucionalidad, de lo que queda de democracia, de lo que queda de institucionalidad, de lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

queda del respeto irrestricto a la Constitución. Por ello, el día de hoy es necesario que esta Legislatura tome esta decisión contundente para que el Estado de derecho no se vea vulnerado, para que se respete y se cumpla el artículo noventa y tres del Código de la Democracia y de esta forma enviar un mensaje claro al país, claro al Ecuador, que se deben cumplir las normas y que este cumplimiento del derecho es una obligación moral y ética que como Asamblea debemos defender y como legisladores tenemos la obligación de tener esta licencia para poder realizar después la campaña electoral, porque de lo contrario serían cómplices de las acciones que carcomen la institucionalidad del país. Y como presidenta de esta Asamblea Nacional, es mi obligación exigirles a todos los asambleístas que van a la reelección el respeto de las normas y cumplir lo que manda la Constitución y la ley. Por ello, se debe aprobar esta resolución para que sin ningún tipo de excepción las autoridades que van a reelegirse en las próximas elecciones generales del dos mil veinticinco se acojan a esta licencia sin sueldo, desde el cinco de enero al nueve de febrero del dos mil veinticinco, y bajo ninguna razón eso constituye un golpe de Estado como han querido posicionar dentro de la opinión pública, como han querido y han pretendido confundir al país. Obligarles, señores legisladores del oficialismo, a que ustedes vayan a la campaña en igualdad de condiciones de los legisladores que sí solicitaron esta licencia no es un golpe de Estado, el golpismo se configura cuando se ha roto el Estado de derecho, cuando se rompe el orden constitucional y no cuando se exige a todos los actores de esta contienda electoral respetar la Constitución y el marco jurídico de nuestro país. Esta presidenta de la Asamblea Nacional siempre ha sido enfática, siempre ha sido respetuosa de la Constitución y de la ley, y lo que hoy estamos resolviendo es precisamente aquello, que todos respetemos, que todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1002

respetemos y cumplamos con el marco jurídico de nuestro país. Es nuestra obligación como legisladores, legisladores que estamos elegidos. ¿Para qué? Para crear leyes, para reformar leyes, para derogar leyes y, por lo tanto, deberíamos ser amplios concedores de lo que dice la Constitución y de lo que dice la ley. Leer no causa ninguna enfermedad, entender la Constitución tampoco. Invoco en este momento también a la Corte Constitucional y a todas las instituciones del Estado a defender lo poco que queda del orden democrático, del orden de la institucionalidad y del respeto irrestricto al Estado de derecho. Gracias, señor presidente encargado. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS VEINTE HORAS CON TRES MINUTOS. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Retomo la Presidencia. Cierro el debate por ser también una facultad que tengo como presidenta de esta Legislatura, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por favor, señor secretario, certifique si la moción ha sido ingresada por escrito y proceda a dar lectura de la misma con el proyecto de resolución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permito informar que la moción presentada por el asambleísta Cristhian Vega ha sido remitida por escrito a la Secretaría General. Conforme a su disposición, procedo a dar lectura de la misma: "Memorando Nro. AN-VQCA-2025-0001-M. Quito, D.M., 04 de enero de 2025. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

Señor magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general. Asunto: Moción punto 2 en Sesión Nro. 1002. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta por la provincia de El Oro, y amparado en el artículo 132 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 9 numeral 20 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me es grato dirigirme a usted con un cordial saludo, deseándole éxito en el desarrollo de sus funciones. En el marco de la Sesión Nro. 1002 del Pleno de la Asamblea Nacional, misma que ha sido convocada para el día de hoy sábado 04 enero de 2025, en el punto número 2 del orden del día, esto es: Conocer y resolver respecto del artículo 1 de la Resolución CAL-RVVR-2023-2025-0181, de 02 de enero de 2025, conforme dispone el segundo inciso del artículo 129 y el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito mocionar la aprobación de la resolución que se adjunta. Agradezco de antemano su atención y consideración a esta solicitud. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, PhD Cristhian Antonio Vega Quezada, asambleísta". De igual forma, señorita presidenta, conforme su disposición procedo a dar lectura de la parte resolutive del Proyecto de Resolución: "RL-2023-2025. El Pleno. Considerando. Por lo expuesto, el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, en uso de sus atribuciones, resuelve: Artículo 1. Establecer que, en cumplimiento del artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se configurará la licencia sin remuneración a partir del 05 de enero de 2025 hasta el 09 de febrero 2025, inclusive, por lo que las y los asambleístas que son candidatos a elección popular a su mismo cargo deberán hacer uso de dicha licencia durante la campaña electoral. La licencia sin remuneración procede en concordancia de lo dispuesto en los artículos 225, 229 y numeral 6 del artículo 113 de la Constitución de la

SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

República del Ecuador. Artículo 2. Disponer a la Secretaría General ejecutar los reemplazos para las y los asambleístas que son candidatos de elección popular, conforme lo determina la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Artículo 3. Disponer a la Administración General que a través de las coordinaciones de la Asamblea Nacional correspondientes suspenda el pago de cualquier tipo de remuneración, derecho o beneficio, así como la suspensión de accesos, credenciales, correos, sistema DTS o de cualquier medio a los asambleístas que son candidatos de elección popular desde el día domingo 05 de enero de 2025 hasta el día domingo 09 de febrero de 2025, inclusive. Artículo 4. Encargar temporalmente la Presidencia de la Asamblea Nacional a la primera vocal del Consejo de Administración Legislativa, por el período comprendido del día domingo 05 de enero de 2025 al día 09 de febrero del 2025, inclusive, por cuanto la presidenta de la Asamblea Nacional, así como el primer y segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional son candidatos de elección popular al mismo cargo y de pleno derecho deberán hacer uso de licencia sin remuneración en periodo de campaña electoral. Artículo 5. Suspender los plazos de los trámites, así como las funciones del Consejo de Administración Legislativa por cuanto seis de los siete miembros que lo conforman son candidatos de elección popular desde el día domingo 05 de enero de 2025 al día 09 de febrero del 2025, inclusive. Artículo 6. Suspender los plazos de los trámites, así como las sesiones de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales en las que el presidente y vicepresidente son candidatos de elección popular desde el día domingo 05 de enero de 2025 al día 09 de febrero del 2025, inclusive. Artículo 7. Delegar las Funciones del Consejo de Administración Legislativa al Pleno de la Asamblea Nacional desde el día domingo 05 de enero de 2025 al día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

09 de febrero del 2025, inclusive. Artículo 8. Disponer que por Secretaría General se notifique con la presente resolución a las y los asambleístas y a todas las unidades de la Asamblea Nacional. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de enero de dos mil veinticinco". Hasta aquí la lectura de la moción y el proyecto de resolución, señorita presidenta, mismo que ha sido distribuido debidamente a las curules electrónicas de las y los señores asambleístas. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, proceda. Consulto si tiene apoyo la moción presentada, pueden alzar la mano dentro de sus curules en el Zoom. Al tener apoyo la moción por parte de varios legisladores que en este momento han levantado la mano en el sistema electrónico, señor secretario, proceda a tomar el registro para la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. De acuerdo con el artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Cristhian Vega. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, proceda a cerrar el registro para consignar la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me

SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

permito informar que contamos con ciento veintinueve asambleístas registrados. No tenemos problemas en curules electrónicas. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Cristhian Vega. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, solicito a los legisladores de la curul sesenta y cinco, cuarenta y ocho, ochenta, setenta y siete y setenta y ocho que consignen su votación. Vamos a proceder a cerrar ya la votación, consignen la votación, señores legisladores. Señor secretario, por favor, proceda a cerrar la votación y a consignar también los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con setenta y nueve votos afirmativos, treinta y un votos negativos, cero blancos, diecinueve abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Cristhian Vega Quezada. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Cristhian Vega. -----

EL ASAMBLEÍSTA VEGA QUEZADA CRISTHIAN. Buenas noches, señorita presidenta. Muchas gracias. Por favor, solicito la reconsideración de lo votado. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, al ser pertinente, de acuerdo a lo que establece el artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley

SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1002

Orgánica de la Función Legislativa, proceda a tomar el registro y la votación de la solicitud de reconsideración. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señores y señoras asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Cristhian Vega Quezada. Por favor, señores y señoras asambleístas, registrar su curul electrónica, si existe alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, proceda a cerrar el registro para consignar la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento veinticinco asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Cristhian Vega Quezada. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, proceda a cerrar el registro de la votación y consigne resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con veintinueve votos afirmativos, ochenta y tres votos negativos, cero blancos, trece abstenciones. No ha sido aprobada la moción de reconsideración presentada por el SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

asambleísta Cristhian Vega. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Por favor, procedamos con el siguiente punto. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, tercer punto del orden del día: "3. Declarar al 8 de diciembre de todos los años como Día de Luto Nacional en Memoria de la Justicia y No Impunidad". Hasta ahí el punto, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Encargo la Presidencia al legislador Otto Vera Palacios, primer vicepresidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA OTTO VERA PALACIOS, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS VEINTE HORAS CUARENTA Y TRES MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por disposición de la señorita presidenta Viviana Veloz, asumo la Presidencia de forma temporal. Tiene la palabra la asambleísta Viviana Veloz. Compañeros legisladores, perdón, se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Viviana Veloz. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ REBECA VIVIANA. Gracias, señor presidente encargado. En referencia a este punto que se ha incluido dentro de la convocatoria para esta sesión del Pleno y dentro de la intervención que he solicitado, quiero referirme a varios elementos importantes que hay que destacar y que hay que resaltar. SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

Primero es que este país no necesita más silencios cómplices y, respecto a la declaratoria de este día específico a un acontecimiento de derechos humanos en nuestro país, precisamente las iniciativas mundiales y nacionales de registrar oficialmente días específicos en materia de derechos humanos, de democracia y memoria histórica obedecen a un hecho incuestionable que proviene de una época marcada por la violencia máxima y su reactiva sanción social. Esa época arranca sobre todo a mediados del siglo veinte tras los primeros juicios históricos como en Tokio para que la humanidad y nuestro pueblo no olviden nunca delitos atroces como son las desapariciones forzadas, el exterminio, el genocidio, las torturas, las ejecuciones extrajudiciales. Es así también que es necesario para que la humanidad y nuestro pueblo nunca olviden a las víctimas y sobrevivientes de tales políticas cometidas por un Estado en nombre de la seguridad nacional, el orden establecido, la pureza de la raza, la defensa de la civilización o cualquier otra justificación bárbara con que se han tratado de justificar las atrocidades más grandes de nuestra historia. El escritor checo Milan Kundera escribió alguna vez que: "La historia humana es la historia de la lucha de la memoria contra el olvido". Por eso hoy, proponemos declarar el 8 de diciembre como Día de Luto Nacional en Memoria de la Justicia y la No impunidad. Esta declaratoria la hacemos en memoria de los cuatro niños del sector de Las Malvinas de Guayaquil, la hacemos en memoria de Josué Arroyo, Ismael Arroyo, Steven Medina y Nehemías Arboleda, los cuatro menores de entre once y quince años, inocentes víctimas de los desafueros, abusos, extralimitaciones y excesos que se dan sobre todo en los barrios populares marginales del Ecuador, que tras la declaratoria de una guerra interna viene trayendo como consecuencia violaciones a los derechos humanos y, lo que es más

su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

grave, colegas legisladores, delitos de lesa humanidad imprescriptibles en la legislación nacional, imprescriptibles en la legislación mundial, como la tortura, como la desaparición forzada y veremos, en función de las investigaciones en curso, si puede llegar a ser incluso potencialmente una ejecución extrajudicial. Los cuatro, por su edad y condición social, eran todos de los grupos humanos vulnerables de atención prioritaria, de los quintiles más bajos de este país, los cuatro fueron víctimas de detención arbitraria, de inmediata agresión física y psicológica, torturas, desnudamiento como forma de tortura y, como cita el profesional mexicano Luis Jaime Estrada, los cuatro vivieron violencia ontológica, destrucción del cuerpo marcado por el simbolismo de crueldad como forma de atentar contra la dignidad y la condición humana para esa violencia y simbolismo de crueldad sobre los cuerpos de las víctimas. La muerte no es suficiente, ya que el horror busca trascender la muerte prolongando la deshumanización. Y la muerte no fue suficiente para ellos, porque, no conformes con eso, llegaron incluso a quemar sus cuerpos, sus pequeños cuerpos, a incinerar sus cuerpos. Toda madre, toda hija, toda hermana, todo hombre sensible nos hemos puesto en los zapatos de las madres y padres de los cuatro de Guayaquil, y el país entero se ha ofendido con semejante propuesta de declararlos héroes nacionales, porque lo que querían sus madres, sus padres, sus familiares era que sus hijos regresen con vida para volver a abrazarlos, y este país no necesita más héroes nacionales, este país necesita justicia social, respeto a la institucionalidad vigente. Por ello, hoy, en medio de este largo feriado, sin motivo incluso justificado, porque no había justificación para este largo feriado, volvemos a cumplir nuestra palabra como Asamblea Nacional ante la memoria de Steven, Samuel, Ismael y Josué. Ahora que, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

estrategias de información tóxica en las redes sociales, se busca minimizar sin el más mínimo pudor este cruel delito. Ahora se quiere introducir incluso en la sociedad ecuatoriana la idea de que los culpables somos todos, con el cinismo de socializar culpas y privatizar impunidad, ahora que se vuelve a pretender incluso a enlodar a estos niños y acanallar a sus padres a sus familiares y vecinos que acompañaron la ceremonia de sepultura de estos menores. Ahora que el país corre el riesgo de que el olvido se transforme en obligación ciudadana, porque lamentablemente a veces este país tiene una memoria muy corta, una memoria de cinco minutos para olvidarse de estos crímenes atroces. Por eso esto no puede quedar en impunidad, por eso esta Asamblea no puede tener un silencio cómplice ante este atroz cometido, y esta declaración marcará un antes de un después en la historia contemporánea y en las nuevas generaciones que aún no han nacido. El Ecuador necesita verdad, necesita justicia y necesita reparación, pero, sobre todo, los familiares necesitan respuestas y necesitan que este crimen no quede en impunidad. Por ello, también para recordar y tener memoria histórica, desde esta fecha en adelante, propongo un proyecto de resolución con la moción de que se apruebe de acuerdo a lo que establece el artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para que la Asamblea Nacional haga esta declaratoria de día específico en memoria de los cuatro menores cruelmente asesinados en Las Malvinas, para declarar el 8 de diciembre Día de Luto Nacional en Memoria de la Justicia y la No Impunidad, esperando poder contar con todo el apoyo de la Legislatura. Recalco, nadie puede tener un silencio cómplice con la finalidad de encubrir a quienes cometieron este delito. La moción he enviado por escrito, señor primer vicepresidente en ejercicio de la

SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1002

Presidencia en este momento, para que posteriormente sea también certificada por Secretaría y se proceda a dar lectura de la misma. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañera, entregamos el encargo de la Presidencia a la asambleísta Viviana Veloz. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor vicepresidente. Le solicito a Secretaría que, por favor, certifique si la moción ha sido ingresada por escrito y proceda a dar lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permito informar que la moción presentada por la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez ha sido remitida por escrito a la Secretaría General. Conforme a su disposición, procedo a dar lectura de la misma: "Memorando Nro. AN-VRRV-2025-0002-M. Quito, D.M., 04 de enero de 2025. Para: Señor magíster Otto Santiago Vera Palacios, primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción dentro del punto 3. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta de la República del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dentro del punto 3 de la Sesión Nro. 1002, del Pleno de la Asamblea Nacional, presento la siguiente moción: Aprobar la resolución para declarar al 8 diciembre de todos los años como Día de Luto Nacional en Memoria de la Justicia y

SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

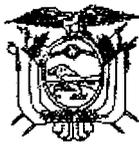
Asamblea Nacional

Acta 1002

la Lucha contra la Impunidad que se adjunta al presente memorando. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, asambleísta”. De igual forma, señorita presidenta, procedo a dar lectura de la parte resolutive del proyecto de resolución adjunto en la moción: “El Pleno de la Asamblea Nacional, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, resuelve: Artículo 1. Declarar al 8 de diciembre de todos los años como Día de Luto Nacional en Memoria de la Justicia y la Lucha contra la Impunidad. Artículo 2. Emitir un acuerdo legislativo en el que la Asamblea Nacional se compromete con las familias víctimas a realizar todas las acciones necesarias a nivel nacional e internacional para garantizar la verdad, justicia, reparación y no repetición de los hechos materia de la presente resolución. Artículo 3. Nombrar a las barras altas del salón Nela Martínez Los Cuatro de las Malvinas en honor y recuerdo a: Josué, Ismael, Nehemías y Steven. Artículo 4. Disponer a la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes que elabore un proyecto de ley respecto de la detención arbitraria, desaparición forzada y ejecución extrajudicial enfocada en casos de niñas, niños y adolescentes. Dada en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Viviana Veloz, presidenta de la Asamblea Nacional. Abogado Alejandro Muñoz Hidalgo, secretario general”. Hasta aquí la lectura de la moción y proyecto de resolución, señorita presidenta, mismos que han sido debidamente remitidos a las curules electrónicas de las y de los señores asambleístas. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Consulto si tiene apoyo la moción para que puedan a través del sistema Zoom alzar

SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

la manito. Una vez que tiene respaldo la moción presentada, señor secretario, proceda a tomar el registro para la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Viviana Veloz. Por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento veinticuatro asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Viviana Veloz. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. ----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, proceda a cerrar la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con noventa y dos votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, treinta y dos abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta Viviana Veloz. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Quiero SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1002

agradecer a los noventa y dos legisladores que se ponen de lado de las víctimas, de lado de los familiares de las víctimas por dar su voto a favor. Y hoy quedó demostrado también que hay un doble discurso y hay un doble rasero. Por un lado, para lavarse la cara, querían declararles héroes nacionales, pero dan su voto en abstención para declarar el Día de Luto Nacional en Memoria de la Justicia y la No Impunidad por los menores Josué Arroyo, Ismael Arroyo, Steven Medina y Nehemías Arboleda, los cuatro niños de Las Malvinas de la ciudad de Guayaquil. Queda demostrado que una cosa es la que dicen en el discurso y otra es la que aplican en la práctica quienes tienen un silencio cómplice y, aunque guarden ese silencio cómplice, nunca podrán lavarse la cara. Señor secretario, por favor, certifique si existe otro punto por tratar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, cumplo con informar que se han agotado todos los puntos del orden del día dentro de la presente sesión. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Siendo las veintiún horas con seis minutos y, antes de aquello, recordarles que, a partir de las cero horas, de las doce horas de este día, al empezar antes del cinco de enero, se procederá a ejecutar la resolución que aprobó esta Asamblea Nacional en cuanto a los asambleístas que van a una nueva contienda electoral. Siendo las veintiún horas con siete minutos, procedo a clausurar la sesión y les deseo éxitos, señores legisladores. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomo nota, señorita presidenta. Se clausura la presente sesión siendo las veintiún horas con siete minutos. Una buena noche a todos. -----

SV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1002

VII

La señorita presidenta clausura la sesión siendo las veintiún horas con siete minutos. -----

AS. VIVIANA VELOZ R.

Presidenta de la Asamblea Nacional

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO

Secretario general de la Asamblea Nacional

SV

XAE/MBT